MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de diciembre de 2013

NOTA UOC Nº 367/13

Señor
OFFICE COMPU S.A.
22 de Setiembre 585 esq. Azara 2° piso
Asunción - Paraguay
Tel.:206-176

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2013 - "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID 259.527" - Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que por **Resolución Nº 67/2013** del 9 de diciembre de 2013 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarla el **LOTE 3** por un monto total de **Gs. 29.638.042** (guaraníes veintinueve millones seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y dos), IVA Incluido., y el **LOTE 5** por un monto total de **Gs. 24.748.000** (guaraníes veinticuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil), IVA Incluido.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una POLIZA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 5.438.604), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posterior a la culminación de la vigencia del contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

Los documentos requeridos para la firma del contrato son:

11/12/13

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. JORGE PINEDA
Gerencia Administrativa Financiera
UCP/MEC/BID

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de diciembre de 2013

NOTA UOC Nº 366/13

RECIBIDO POR: [illegible]
ACLARACIÓN: Mabel Villalba.
FECHA: 11 / 12 / 13
HORA: 11:10 hs

Señor
PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Julio Decoud 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto.
Sajonia - Paraguay
Tel.:212-820

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2013 - "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID 259.527" - Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que por **Resolución Nº 67/2013** del 9 de diciembre de 2013 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarla el **LOTE 1** por un monto total de **Gs. 74.038.800** (guaraníes setenta y cuatro millones treinta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una POLIZA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 7.403.880), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posterior a la culminación de la vigencia del contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

Los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. JORGE PINEDA
Gerencia Administrativa Financiera
UCP/MEC/BID